

4-317-30.

1864

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Susanches

CLASE

Construcciones.

*Mollinedo y Compañia, expediente
instruido en solicitud de licencia p.^a
edificar un Cuartel con destino a
infant.^a y cab.^a de Carabineros de
Hacienda.*

Carreras de Valerian

Pacifico calle

Reg.º 676.



Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa

Excmo. Sr.

Madrid 2 de Agosto de 1864

Para la Comision
de Ensanche previo
informe del Sr. In-
geniero Director de
las obras de mis-
mo,

Desiendo dar principio á las obras
para la construccion de un cuartel destinado
á los Carabineros de Caballeria e Infanteria
en los terrenos de esta Sociedad de los Dots,
lindantes con la carretera de Valencia, esperamos
de la bondad de V. E. se sirva disponer que
por el Sr. Ingeniero encargado del ensanche
de la Capital, se nos señale la alineacion
y demas á que deban sujetarse las edificaciones
segun detalladamente expresan los planos
que adjuntos tenemos el honor de acompañar.

Des. de la Comision
de Ensanche.

Madrid 2 de Agosto 1864.

En cumplimiento del anterior
decreto se acompaña por duplicado
el detalle pero el replanteo de los
terrenos indicados en la
presente solicitud.

Madrid 6 de Agosto de 1864.

Carlos M. de Castro

Pres. de la Comision de Saneamiento.

Si en embargo de no acompañarse
los planos de edificación, como se manifiesta
en esta instancia, siendo la construcción
que se proyecta de utilidad pública, creo que
de concederse la licencia solicitada, sin perjuicio
de presentarse para completar el expediente;
obrevandose en la edificación las reglas
siguientes.

XX La obra se ejecutará bajo dirección de
profesor autorizado y responsable, sugiriéndose
en la construcción a los planos presentados
por el interesado que han sido aprobados,
debiendo además observar en cuanto a vallas,
andamios &c. lo dispuesto por las Ordenanzas
de policía, así como a las bajadas de agua
de plomo o zinc embecidas completamente
en las fábricas desde el punto principal hasta
el pavimento de la acera, por debajo del
cual se verterá a la cuneta o arroyo de la
empedrada sin existir alcantarilla en la
inmediación a que puedan ser acompañadas.

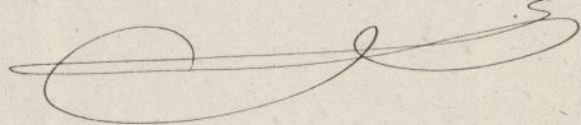
Los fogones y hornillos de cocina, los chimeneas y estufas se dispondrán de manera que los tubos de salida de humos vayan embudados en los gruesos de muros de fábrica completamente incombustible, y si esto no pudiese tener lugar subirán dichos tubos por dentro de otros de barro de suficiente diámetro y espesor procurando que puedan ser reconocidos fácilmente en toda ocasión.

Siendo responsable el profesor Director de las obras de la estabilidad de las mismas, procurará poner especial cuidado en las dimensiones y calidad de los materiales cuyo empleo queda á su arbitrio.

Se recomienda el uso en los retretes y comederos de bombillos incandescentes, con el objeto de evitar en cuanto es posible los malos efectos que resultan en la salud pública á causa de la emanación que se produce hoy con la construcción ordinaria de los mismos.

Madrid 14. de Agosto de 1864.

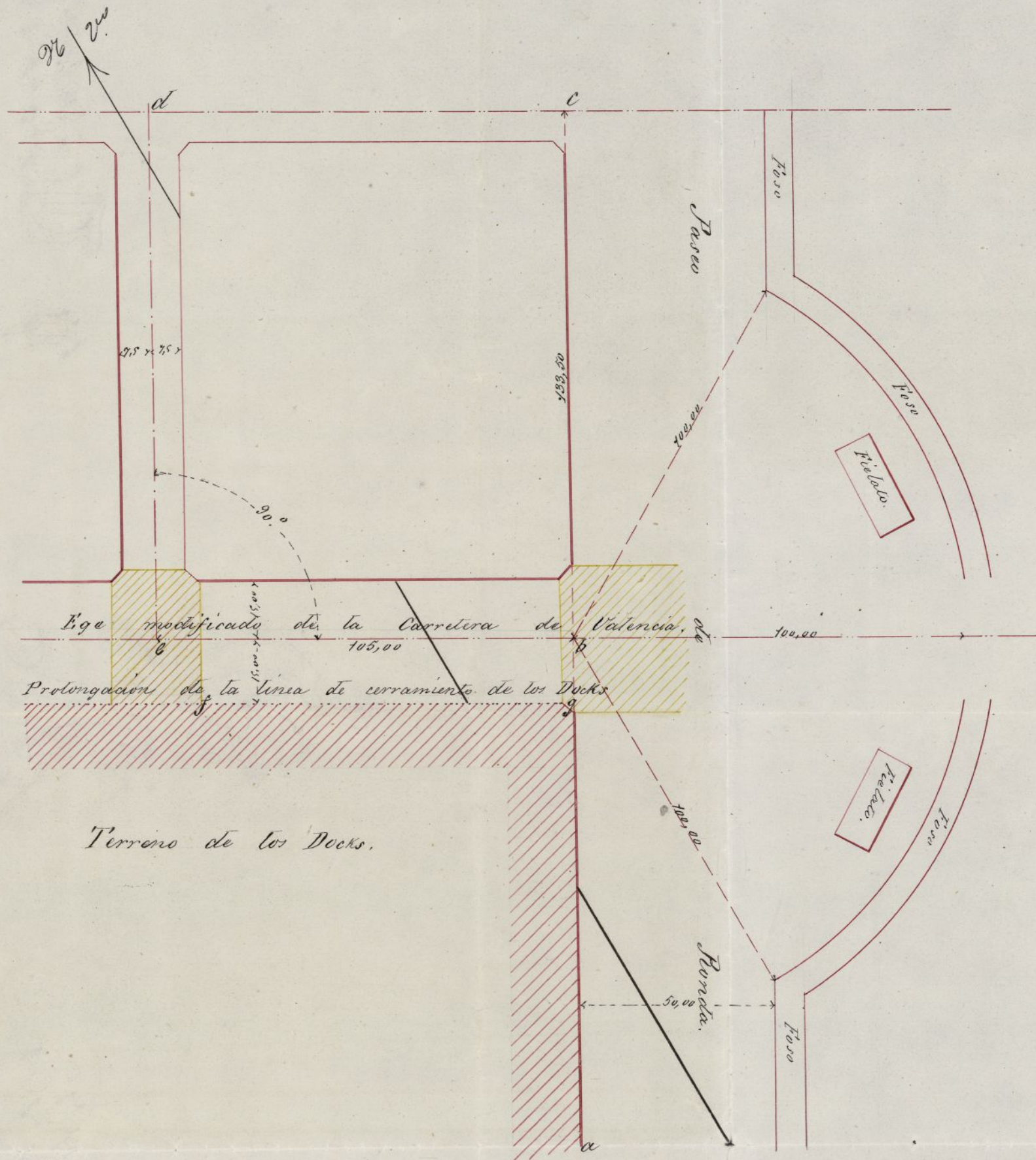
Carlos M. de Castro



ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm.

pedido por los Sres. Molinero y Compañía.



Las líneas de carmin a través y puntos indican los ejes de las nuevas calles que se determinarán de este modo:
Una paralela de 10^m,50 metros a la prolongación de la línea de cerramiento de los Docks y separada de esta línea 19,00 metros dará el eje *b.c.* En el punto *e* se levantará una normal que fijará el eje *d.e.* La línea de fachadas *a.b.c.* está marcada en el terreno por un surco. La fachada *f.g.* será prolongación de la línea de cerramiento de los Docks.

El ángulo en *g.* estará chaflonado presentando un frente de cuatro metros de longitud siendo iguales entre sí los 2 lados del triángulo que separa el chaflón de la manzana.

Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales y sus alturas en relación al punto *e* las siguientes:

e, 1,575 metros más alto que el firme actual en el centro de la carretera.

b, 0,035 id id que el actual punto *e*.

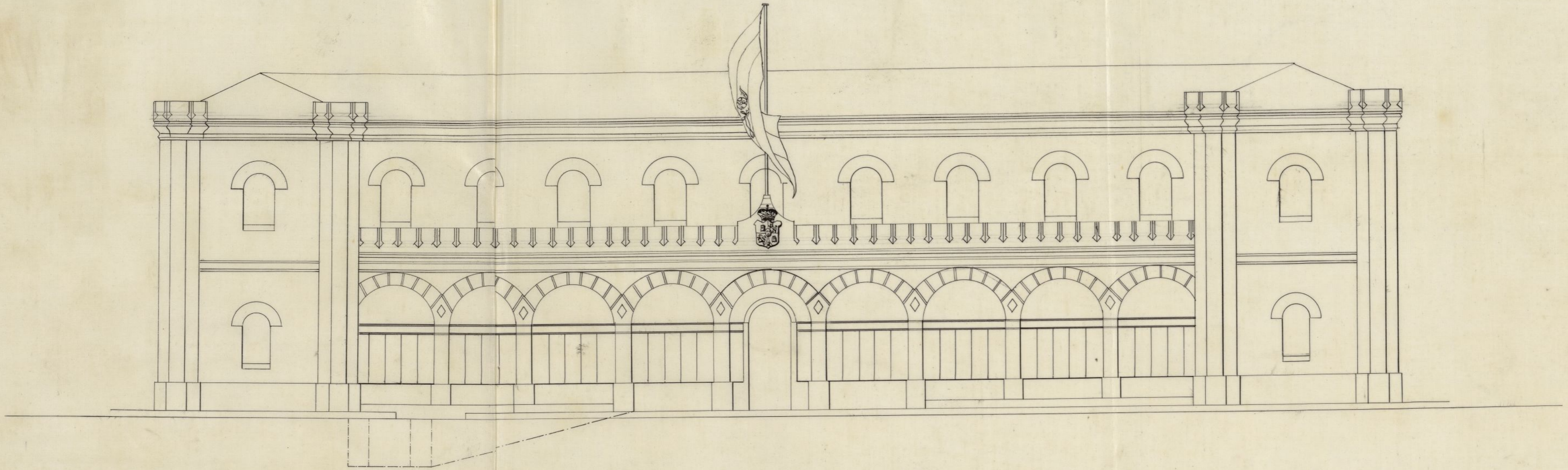
La rasante de la fachada *f.g.* estará 0,30 metros más alta que la indicada para el eje *b.c.*

Madrid 6 de Agosto de 1864.

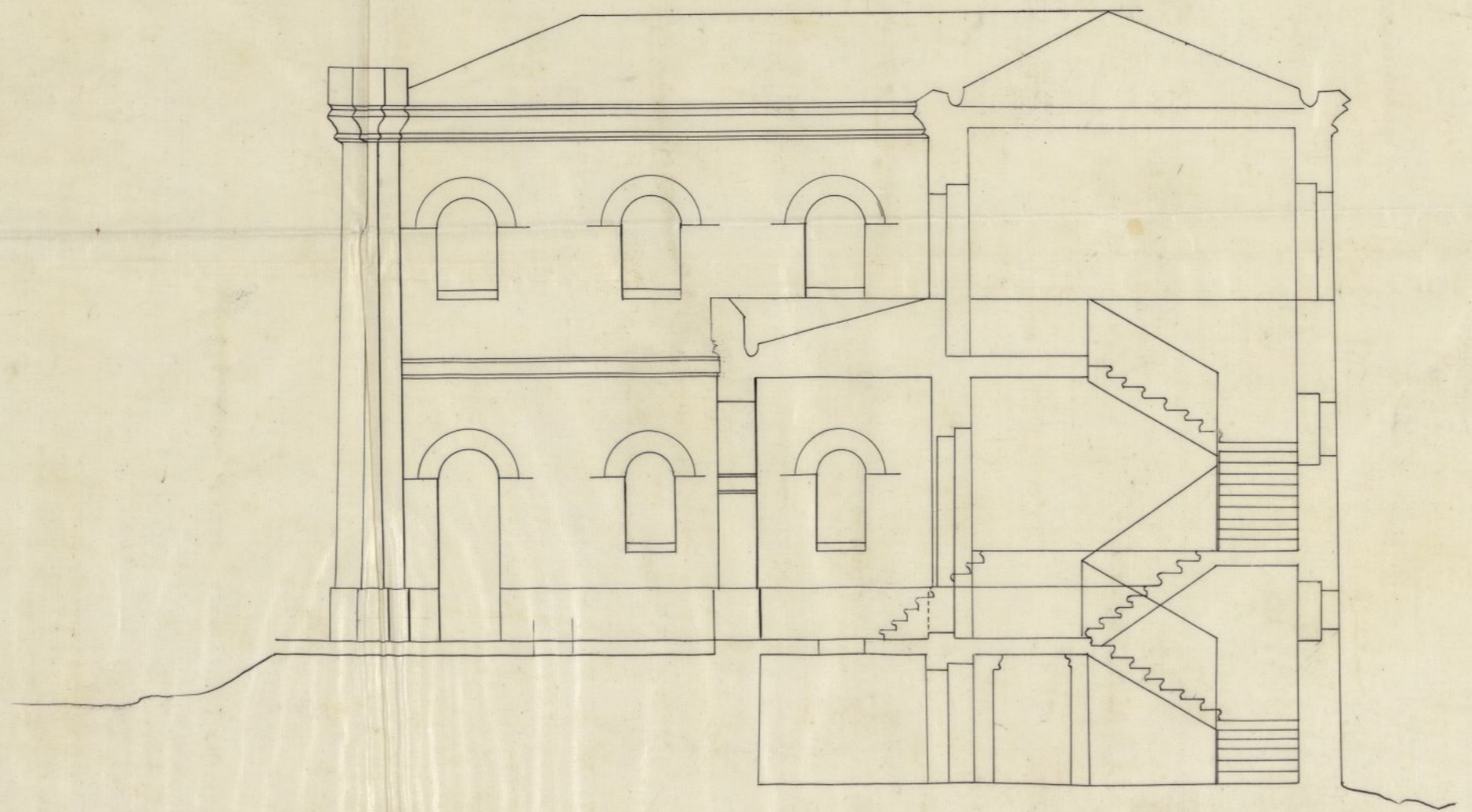
Carlos M. de Castro

Cuartel de carabineros afueras de Ochocha.

Fachada



Seccion.

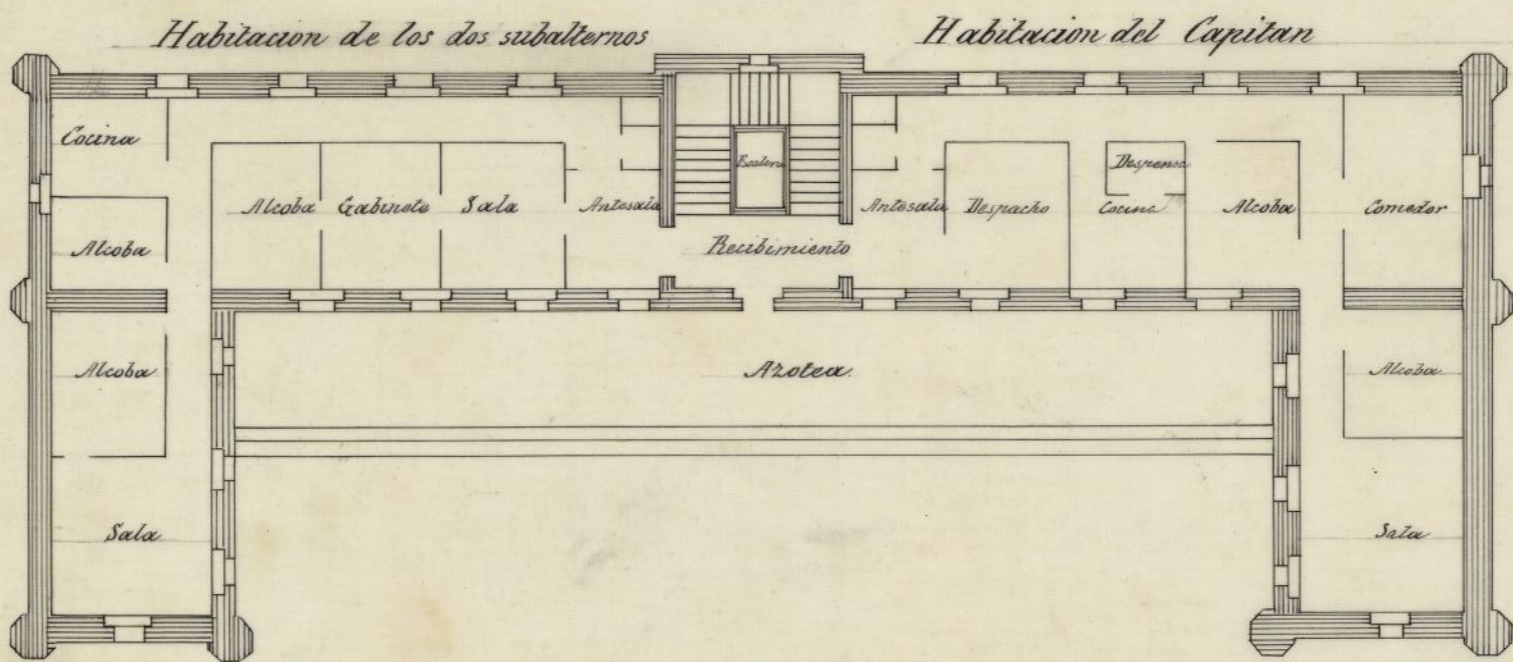


Madrid ca. 1834
Jerónimo de la Fuente

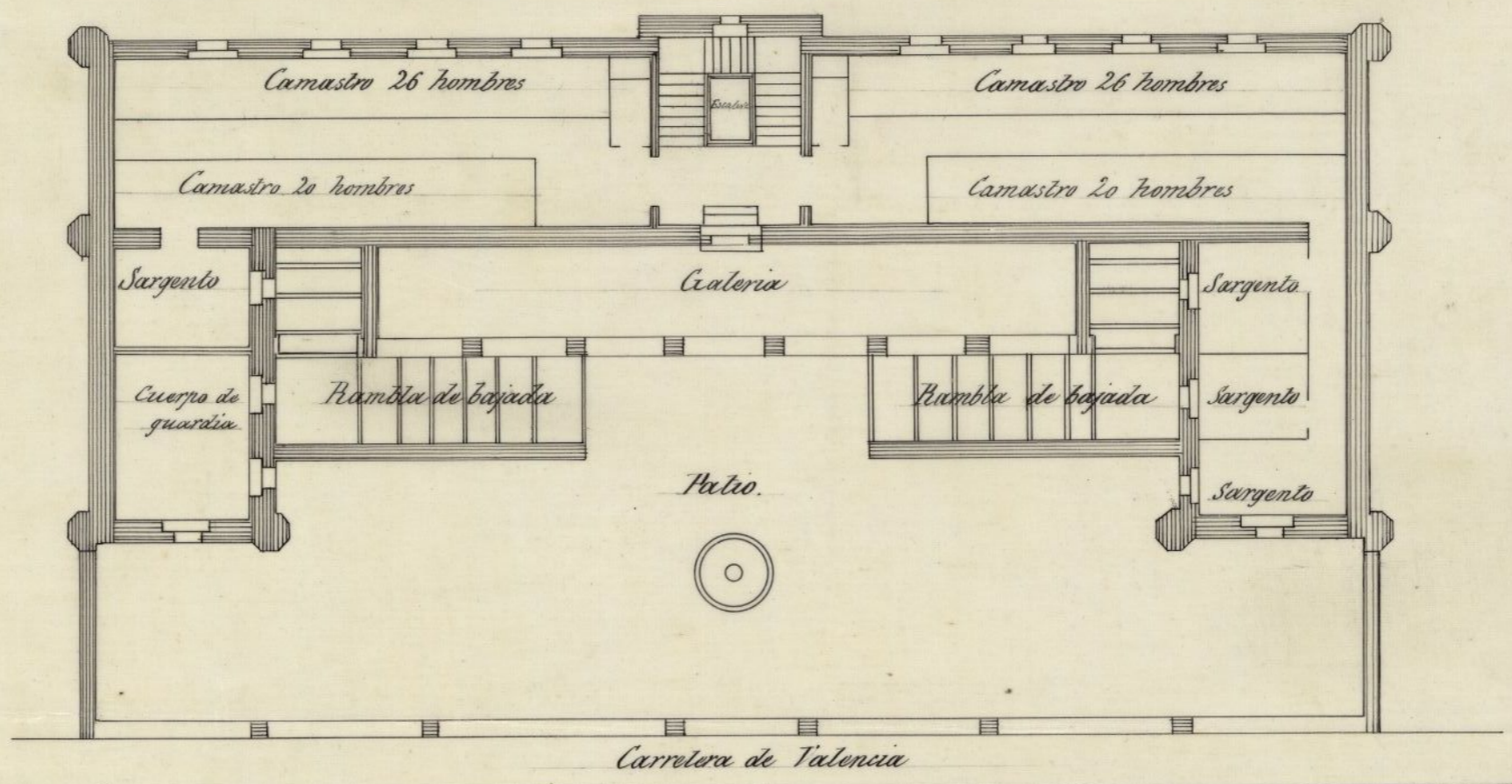
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Cuartel de Carabineros en las afueras de Alcobaca.

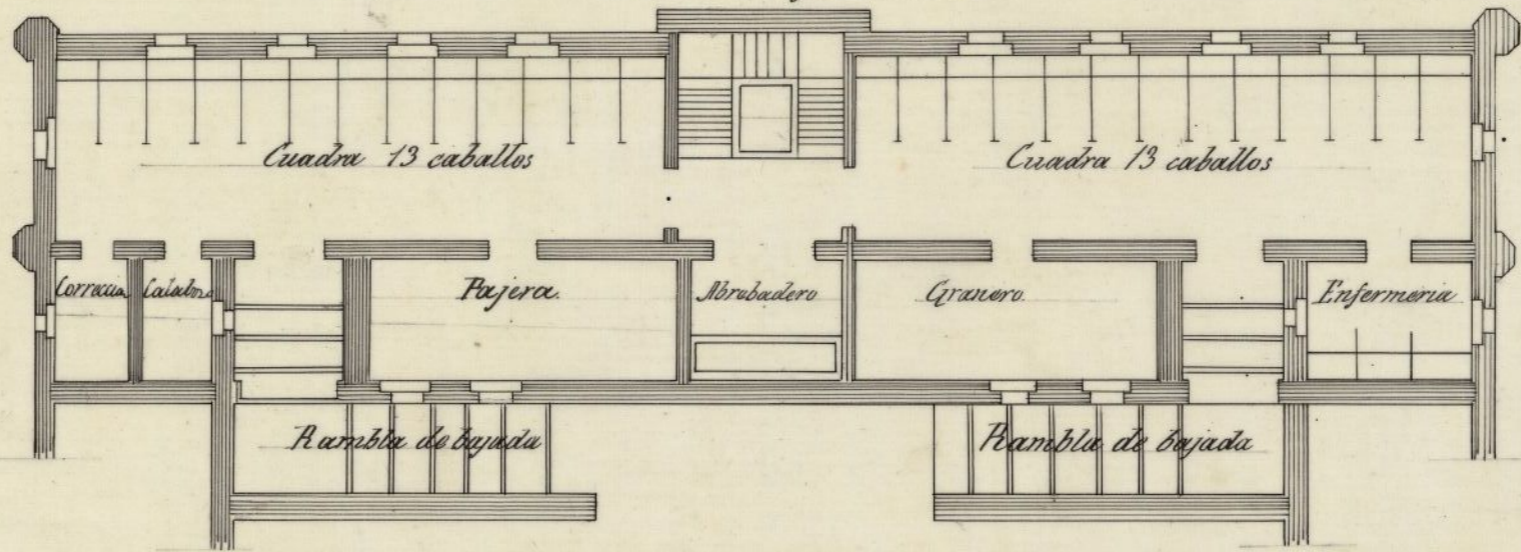
Planta del piso principal



Planta del entresuelo.



Planta baja



30 5 0 50 metros

Madrid 7 de Mayo 1859
 J. Ferrer del Real



Excmo. Sr.

La Comisión de Ensenanza se ha enterado de la instancia de los Sres. Molinero y Compañía en solicitud de licencia para edificación a que deban sujetarse las edificaciones, y detalladamente expresar los planos que acompañan con objeto de construir un Cuartel destinado a los Carabineros de Caballería o Infantería, en los terrenos de la Sociedad de los Pobreros, entre con la Carretera de Valencia; y de lo informado por el Sr. Ingeniero después de remitir por duplicado el detalle para el replanteo que halla conforme, es de opinión que V. C. puede conceder la licencia solicitada observando en la edificación las reglas que establece el referido profesor

V. C. sin embargo acordará lo más acertado

Madrid 22 de Agosto de 1864

Blaswain

Pignatelli

San y Sab. P

Madrid 25 de Agosto de 1864.

En Ayuntamiento Const.

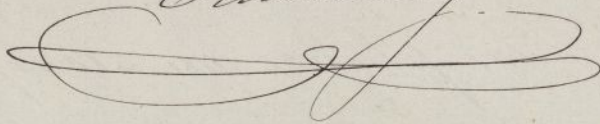
Con la Comision



Set. 3

Con el Sr. D. S. S. S.

Fernandez



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

